

## GUIA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA 2026"

**Nombre del Programa:**  
Jóvenes Construyendo Esperanza.

**Ejercicio Fiscal:**  
2026.

**Tipo de Acción:**

Programa social de apoyo económico y en especie, así como capacitación para el fortalecimiento de habilidades, participación social y desarrollo integral de las juventudes.

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal (1.1.01.26.001), asignados al Instituto Quintanarroense de la Juventud para la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" durante el ejercicio fiscal 2026, mismos que se ejercen a través de las partidas específicas de gasto 44201 y 44104, de conformidad con la clasificación presupuestaria aplicable.

**Instancia Normativa:**

El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

**Instancia Ejecutora:**

El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. FUNDAMENTO LEGAL .....                                                                     | 3  |
| II. ASPECTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL .....                              | 3  |
| III. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL ..... | 5  |
| IV. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL .....                        | 9  |
| V. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.....                                                               | 10 |
| VI. SEGUIMIENTO, INFORMES Y RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.....                          | 12 |
| VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.....                                                     | 13 |
| VIII. ANEXOS .....                                                                            | 15 |
| ANEXO 1. ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL .....                              | 16 |
| ANEXO 2. LISTA DE ASISTENCIA .....                                                            | 19 |
| ANEXO 3. FICHA TÉCNICA DEL APOYO .....                                                        | 20 |
| ANEXO 4. ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL .....       | 21 |
| ANEXO 5. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....                                    | 22 |
| ANEXO 6. ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ.....                                   | 23 |
| DE CONTRALORÍA SOCIAL.....                                                                    | 23 |
| ANEXO 7. INFORME DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.....                                         | 24 |
| ANEXO 8. CONOCATORIA PARA EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL .....                               | 27 |
| ANEXO 9. TRIPTICO INFORMATIVO SOBRE “QUE ES LA CONTRALORIA SOCIAL” .....                      | 29 |
| ANEXO 10. TRIPTICO INFORMATIVO SOBRE EL APOYO JOVENES CONTRUYENDO ESPERANZA 2026 .....        | 31 |
| ANEXO 11. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ.....                                           | 33 |
| ANEXO 12. MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL .....                            | 35 |

## I. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Esquema de Contraloría Social se fundamenta en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, particularmente en lo dispuesto por su artículo 99, el cual establece que la Contraloría Social se constituye como un mecanismo para las personas beneficiarias de los derechos sociales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, así como la correcta ejecución de los recursos públicos, contribuyendo a transparentar su aplicación.

Asimismo, se sustenta en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, en la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en las Reglas de Operación del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** para el ejercicio fiscal 2026 y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

En este sentido, la Contraloría Social constituye un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** podrán dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones del programa, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a su ejecución, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

## II. ASPECTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) establece las actividades que deberán realizar la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora para promover la participación de las personas beneficiarias en la vigilancia y seguimiento del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** durante el ejercicio fiscal 2026.

A través de estas actividades se busca garantizar que las personas beneficiarias conozcan sus derechos y obligaciones, participen activamente en la supervisión del programa y contribuyan a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Las actividades de Contraloría Social del Programa **"Jóvenes Construyendo Esperanza"** estarán a cargo de la Instancia Normativa y de la Instancia Ejecutora, de conformidad con las atribuciones que les correspondan.

La Instancia Normativa será responsable de:

- La elaboración y actualización del Esquema de Contraloría Social.
- La elaboración y actualización de la Guía Operativa de Contraloría Social.
- La elaboración y actualización del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Gestionar la validación de los documentos normativos de Contraloría Social ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Capacitar a las personas servidoras públicas responsables de la operación del programa en materia de Contraloría Social.
- Brindar asesoría y acompañamiento a las personas servidoras públicas responsables de la promoción, operación y seguimiento de las acciones de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora será responsable de:

- Realizar las actividades de difusión de la Contraloría Social y del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".
- Promover la integración, constitución y registro del Comité de Contraloría Social.
- Proporcionar capacitación, asesoría y acompañamiento a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Entregar al Comité de Contraloría Social el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Proporcionar al Comité la información y documentación necesaria para el desarrollo de sus actividades de vigilancia y seguimiento.
- Dar seguimiento a las actividades del Comité mediante reuniones de trabajo y la elaboración de las minutas correspondientes.
- Recibir, recopilar y resguardar la documentación e informes presentados por el Comité de Contraloría Social.
- Atender, dar seguimiento y, en su caso, canalizar las quejas, denuncias, sugerencias u observaciones relacionadas con la operación del programa.
- Elaborar el Informe Final de Resultados de Contraloría Social.
- Remitir la información e informes correspondientes a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de los mecanismos institucionales establecidos para tal efecto.

La ejecución de estas actividades permitirá que las personas beneficiarias participen activamente en la vigilancia del programa, conozcan el destino de los recursos públicos y contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en las acciones desarrolladas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud.

### III. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Comité de Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana integrado por personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", mediante los cuales se promueve la vigilancia, seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados a través del programa, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

El Comité de Contraloría Social tendrá como finalidad vigilar que los apoyos otorgados mediante el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", verificando que éstos se desarrollen conforme a los objetivos, requisitos, criterios de elegibilidad, procedimientos y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

Para el ejercicio fiscal 2026 se integrará un único Comité de Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", considerando que la mayor concentración de personas beneficiarias se encuentra en el municipio de Othón P. Blanco y que las actividades de capacitación, seguimiento, asesoría y operación del programa se desarrollarán principalmente en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Juventud ubicadas en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Lo anterior permitirá una coordinación más eficiente de las actividades de vigilancia, seguimiento y supervisión previstas en materia de Contraloría Social.

El Comité estará integrado por seis personas beneficiarias que tendrán los siguientes cargos; una Presidencia una Secretaría, una Vocalía de Control y Vigilancia, una Primera Vocalía, una Segunda Vocalía y una Tercera Vocalía.

Los Comités tendrán carácter honorífico, apolítico, independiente, voluntario, democrático y equitativo. En su integración se promoverá la participación igualitaria e incluyente de las personas beneficiarias, procurando el respeto al principio de igualdad y la no discriminación. La participación de sus integrantes será gratuita y se desarrollará con imparcialidad, objetividad, responsabilidad y respeto, privilegiando en todo momento el interés público y el bienestar colectivo de las personas beneficiarias.

La integración del Comité se realizará mediante la participación libre y voluntaria de las personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza". Para formar parte del Comité únicamente se requerirá contar con la calidad de persona beneficiaria activa del programa y manifestar su voluntad de participar en las actividades de vigilancia y seguimiento.

La Instancia Ejecutora emitirá la convocatoria para la integración del Comité de Contraloría Social, Anexo 8. A través de dicha convocatoria se invitará a las personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" a participar de manera libre y voluntaria en el proceso de integración del Comité de Contraloría Social.

Una vez reunidas las personas beneficiarias, se registrará su asistencia mediante Lista de Asistencia, Anexo 2. Posteriormente se presentarán las propuestas de integración y se llevará a cabo la votación correspondiente para designar a las personas integrantes del Comité.

Asimismo, la Instancia Ejecutora difundirá entre las personas beneficiarias información relativa a la Contraloría Social, sus objetivos, beneficios y la importancia de la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos. Para tal efecto, se entregarán dos trípticos informativos: el primero relativo a la Contraloría Social, incorporado como Anexo 9 de la presente Guía, y el segundo referente al Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", como Anexo 10. Ambos materiales contendrán información relacionada con los objetivos, características, beneficios, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, así como los mecanismos disponibles para la presentación de observaciones, sugerencias, quejas y denuncias.

La constitución formal del Comité se acreditará mediante el llenado y firma del Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social, Anexo 1. Dicho documento constituirá la evidencia formal de su integración.

El registro del Comité se efectuará una vez que el Acta Constitutiva haya sido debidamente requisitada y suscrita por las personas beneficiarias que lo integren. Corresponderá a la Instancia Ejecutora verificar la información contenida en el acta, resguardar la documentación respectiva y realizar las acciones necesarias para formalizar su integración.

Como constancia de lo anterior, la Instancia Ejecutora emitirá el documento de registro correspondiente, Anexo 11, al que se asignará un número de folio para su control y seguimiento. Dicho documento será entregado al Comité dentro de los diez días hábiles siguientes a su conformación, acreditando su participación en las actividades de Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".

Las personas integrantes de los Comités tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, veraz y oportuna sobre la operación del programa; recibir capacitación, orientación y asesoría para el adecuado desempeño de sus funciones; solicitar información relacionada con la ejecución del programa; formular observaciones y propuestas de mejora; presentar quejas, denuncias y

sugerencias; participar en condiciones de igualdad y no discriminación; ejercer su derecho de acceso a la información pública y contar con la protección de sus datos personales en términos de la normatividad aplicable.

La integración y funcionamiento del Comité se realizará bajo los principios de democracia, inclusión, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad sustantiva y perspectiva de género, procurando la participación equitativa de las personas beneficiarias.

Una vez registrado el Comité, la Instancia Ejecutora proporcionará capacitación y asesoría a sus integrantes respecto de sus atribuciones, responsabilidades y mecanismos de participación. Asimismo, entregará la información necesaria para el desempeño de sus funciones, incluyendo la Ficha Técnica del Programa, anexo 3.

La vigencia de los Comités comprenderá el periodo de ejecución del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y concluirá una vez que hayan finalizado las actividades de vigilancia y seguimiento, así como la presentación de los informes correspondientes. Cuando alguna persona integrante renuncie, fallezca, pierda la calidad de beneficiaria, exista acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias o se compruebe la realización de actividades con fines políticos, electorales o de lucro dentro del programa, podrá efectuarse su sustitución mediante el Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social, incorporado como Anexo 6.

Las personas integrantes del Comité de Contraloría Social tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- I. Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo el Programa la información pública relacionada con la operación del mismo.
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos destinados a los apoyos se realice de manera oportuna, transparente y con apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.
  - c) Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente.
  - d) Se cumplan los periodos de ejecución y entrega de los apoyos previstos en el Programa.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.



- f) El Programa no sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro o distintos a los establecidos en su objeto.
  - g) El Programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el apoyo.
- III. Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas y dar seguimiento, en su caso, a las observaciones formuladas.
  - IV. Realizar por lo menos dos reuniones con las personas beneficiarias del Programa para informarles los avances de las actividades desarrolladas.
  - V. Recibir las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa y canalizarlas ante las autoridades competentes para su atención.

La Instancia Ejecutora dará seguimiento permanente a las actividades realizadas por los Comités mediante reuniones de trabajo, asesorías, acompañamiento técnico, orientación y recepción de informes. La entrega de información o documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones se acreditará mediante el anexo 4. Recibo de Información y/o Documentación del Comité de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora brindará acompañamiento permanente a las personas integrantes del Comité mediante la realización de tres reuniones de seguimiento durante el ejercicio fiscal, con la finalidad de atender dudas, proporcionar asesoría, dar seguimiento a observaciones y compartir información relacionada con la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza". La primera reunión se realizará dentro de los diez días hábiles posteriores a la integración del Comité; la segunda, a mitad del periodo de ejecución del programa; y la tercera, cuando menos veinte días naturales antes de la conclusión del ejercicio fiscal. De cada reunión se levantará la correspondiente Minuta de Trabajo, identificada como Anexo 12, la cual servirá como evidencia de los acuerdos, compromisos y acciones de seguimiento realizadas.

Cuando las personas integrantes del Comité requieran información adicional para el adecuado desarrollo de sus funciones de vigilancia y seguimiento, podrán solicitarla mediante el Anexo 5. Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Al cierre del ejercicio fiscal, las personas integrantes del Comité deberán requisitar el Anexo 7. Informe del Comité de Contraloría Social, mediante el cual emitirán su opinión respecto a la operación del Programa "Jóvenes

Construyendo Esperanza", considerando aspectos relacionados con la información proporcionada por las instancias responsables, las actividades de capacitación y asesoría recibidas, la atención brindada, la entrega de apoyos y servicios, así como las observaciones, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas durante la ejecución del programa.

La Instancia Ejecutora brindará acompañamiento permanente a los Comités de Contraloría Social durante toda su vigencia, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, garantizar el cumplimiento de sus funciones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".

#### IV. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

La promoción y difusión de la Contraloría Social tiene como finalidad informar a las personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" sobre su derecho a participar en la vigilancia, seguimiento y supervisión de las acciones desarrolladas mediante el programa, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Estas actividades serán coordinadas por la Instancia Ejecutora.

La difusión de la información se realizará mediante la elaboración y distribución de dos trípticos informativos dirigidos a las personas beneficiarias del programa. El primer tríptico, identificado como Anexo 9, contendrá información relacionada con la Contraloría Social, incluyendo su concepto, fundamento legal, objetivos, beneficios, derechos y obligaciones de las personas integrantes del Comité de Contraloría Social, así como los mecanismos de participación ciudadana y los medios disponibles para la presentación de observaciones, sugerencias, quejas y denuncias. El segundo tríptico, identificado como Anexo 10, contendrá información general sobre el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", incluyendo sus objetivos, características, requisitos de participación, perfiles de las personas beneficiarias, funciones que desempeñarán dentro del programa y demás información relevante para su adecuada comprensión. La entrega de ambos trípticos se acreditará mediante el Anexo 4, Recibo de Información y/o Documentación del Comité de Contraloría Social, el cual servirá como constancia de que la información fue proporcionada a las personas beneficiarias y, en su caso, a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.

Los materiales informativos serán distribuidos durante las actividades de incorporación, capacitación, integración del Comité de Contraloría Social, reuniones informativas y demás acciones relacionadas con la ejecución del programa, procurando que todas las personas beneficiarias reciban

información clara, suficiente y oportuna sobre el funcionamiento del programa y las actividades de Contraloría Social. La entrega de dichos materiales se realizará principalmente en las instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Juventud y en los espacios donde se desarrollen actividades vinculadas con el programa. Asimismo, los trípticos informativos, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) estarán disponibles para su consulta en el portal oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el siguiente enlace: <https://juventud.qroo.gob.mx/2026/03/06/jovenes-construyendo-esperanza-2026-convocatoria/>.

## V. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La capacitación y asesoría constituyen herramientas fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de la Contraloría Social dentro del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, ya que permiten que tanto las personas servidoras públicas responsables de la operación del programa como las personas beneficiarias que integren el Comité de Contraloría Social conozcan sus funciones, responsabilidades y mecanismos de participación. A través de estas acciones se busca que las personas participantes cuenten con los conocimientos necesarios para ejercer adecuadamente sus actividades de vigilancia y seguimiento, contribuyendo a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el uso correcto de los recursos públicos destinados al programa.

Las actividades de capacitación y asesoría se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza” y estarán orientadas a proporcionar información clara, práctica y accesible que facilite la participación activa de las personas beneficiarias en las actividades de Contraloría Social.

La Instancia Normativa, será responsable de brindar capacitación y asesoría a las Instancia ejecutora para la promoción, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de Contraloría Social. La capacitación tendrá como finalidad asegurar que las personas servidoras públicas conozcan la normatividad aplicable y cuenten con las herramientas necesarias para orientar adecuadamente a las personas beneficiarias e integrantes de los Comités de Contraloría Social.

Entre los temas que podrán abordarse se encuentran:

- Principios y objetivos de la Contraloría Social.
- Marco normativo aplicable.

- Funciones y responsabilidades de la Instancia Normativa y de la Instancia Ejecutora.
- Procedimiento para la integración y registro de los Comités de Contraloría Social.
- Uso correcto de los formatos establecidos en la presente Guía.
- Estrategias de difusión y promoción de la participación ciudadana.
- Seguimiento a las actividades de los Comités.
- Integración y resguardo de expedientes.
- Atención de observaciones, sugerencias, quejas y denuncias.
- Elaboración de informes y reportes de resultados.

Por su parte, la Instancia Ejecutora, será responsable de proporcionar capacitación y asesoría a las personas beneficiarias que integren el Comité de Contraloría Social, con la finalidad de que conozcan el funcionamiento del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, comprendan la importancia de la participación ciudadana en la vigilancia de los programas públicos y desarrollen adecuadamente las funciones que les corresponden.

Durante las sesiones de capacitación se explicarán de manera sencilla y accesible temas como:

- Qué es la Contraloría Social y cuál es su finalidad.
- Importancia de la participación ciudadana en la vigilancia de los programas públicos.
- Derechos y responsabilidades de las personas beneficiarias.
- Funciones de los Comités de Contraloría Social.
- Actividades de vigilancia y seguimiento que pueden realizar los Comités.
- Información que puede solicitarse para el cumplimiento de sus funciones.
- Procedimiento para la presentación de observaciones, sugerencias, quejas y denuncias.
- Uso y llenado de los formatos de Contraloría Social.
- Elaboración y entrega de los informes del Comité.

Las actividades de capacitación se realizarán mediante reuniones con las personas participantes, utilizando lenguaje claro y accesible para facilitar la comprensión de la información. Como material de apoyo se utilizarán los trípticos informativos identificados como Anexo 9 y Anexo 10, así como los demás documentos relacionados con la operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”. De igual forma, cuando resulte necesario brindar orientación, asesoría o información adicional al Comité de Contraloría Social, se realizarán reuniones de seguimiento, de las cuales se levantará la minuta de trabajo correspondiente como evidencia de su realización.

Posteriormente a las actividades de capacitación, la Instancia Ejecutora brindará acompañamiento permanente al Comité de Contraloría Social durante toda la vigencia del programa. Cuando las personas integrantes requieran información adicional, tengan dudas relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, soliciten aclaraciones respecto a la operación del programa o requieran apoyo para el desarrollo de actividades de vigilancia y seguimiento, se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo y asesorías complementarias para atender sus necesidades de información.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las actividades de capacitación y asesoría, la Instancia Ejecutora deberá conservar la documentación correspondiente, incluyendo listas de asistencia, evidencia fotográfica, materiales utilizados, minutas de trabajo, recibos de información y cualquier otro documento que permita demostrar la realización de dichas actividades. La información generada formará parte de los expedientes de Contraloría Social y servirá como evidencia para los informes de seguimiento y para la integración del Informe Final de Resultados de Contraloría Social que será remitido a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## VI. SEGUIMIENTO, INFORMES Y RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de vigilancia y supervisión realizadas por el Comité de Contraloría Social del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, se utilizará el anexo 7 Informe del Comité de Contraloría Social. Este instrumento permitirá recopilar información y opiniones de las personas integrantes del Comité de Contraloría Social sobre la operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y fortalecer las acciones de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas al cierre del ejercicio fiscal.

La Instancia Ejecutora, será responsable de proporcionar al Comité de Contraloría Social el Formato de Informe, así como la orientación necesaria para su correcto llenado. La entrega del formato podrá realizarse durante las sesiones de capacitación, reuniones de seguimiento, asesorías o cualquier otra actividad relacionada con la operación de la Contraloría Social. Asimismo, la Instancia Ejecutora brindará acompañamiento permanente para resolver dudas relacionadas con el llenado del informe y la integración de la información correspondiente.

Para la elaboración del informe, las personas integrantes del Comité podrán considerar la información obtenida mediante las reuniones celebradas con las

personas beneficiarias del programa, la observación directa de las actividades realizadas, la información proporcionada por la Instancia Ejecutora, los comentarios y opiniones expresados por las personas beneficiarias, así como la documentación relacionada con la ejecución del programa que haya sido puesta a su disposición para el cumplimiento de sus funciones de vigilancia. En caso de existir observaciones, sugerencias, áreas de oportunidad o posibles irregularidades, éstas deberán describirse de forma precisa y detallada, con el propósito de facilitar su análisis, atención y seguimiento por parte de las autoridades competentes.

Una vez concluido el llenado del informe, éste deberá ser entregado a la Instancia Ejecutora para su recepción, revisión, integración y resguardo. La Instancia Ejecutora verificará que la información contenida en el documento se encuentre debidamente requisitada y, en caso de ser necesario, podrá solicitar aclaraciones o información complementaria para una mejor comprensión de los datos proporcionados. Los informes recibidos formarán parte del expediente de Contraloría Social del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza” y constituirán un elemento fundamental para evaluar el cumplimiento de las actividades de vigilancia realizadas por el Comité. El Comité de Contraloría Social deberá elaborar y presentar el Anexo 7 al término del ejercicio fiscal, entregándolo a la Instancia Ejecutora a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Con base en la información contenida en el Anexo 7 presentado por el Comité de Contraloría Social, la Instancia Ejecutora elaborará un Informe Final de Resultados, en el que se integrarán las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las observaciones formuladas, las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones implementadas para atender las áreas de oportunidad identificadas durante la ejecución del programa.

Finalmente, el Informe Final de Resultados será elaborado por la Instancia Ejecutora con base en la información proporcionada por el Comité de Contraloría Social y remitido a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante los mecanismos institucionales establecidos para tal efecto. La remisión deberá efectuarse dentro de los seis días hábiles siguientes a la recepción del Anexo 7 presentado por el Comité de Contraloría Social.

## VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las personas beneficiarias y quienes integren los Comités de Contraloría Social podrán presentar denuncias, quejas, sugerencias u observaciones relacionadas con la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" mediante los mecanismos de atención establecidos por el Instituto Quintanarroense de

la Juventud, la Unidad de Transparencia, los órganos de control competentes y demás medios institucionales habilitados para tal efecto, garantizando su atención y seguimiento conforme a la normativa vigente.

Las quejas y denuncias relacionadas con posibles irregularidades administrativas, actos de corrupción, uso indebido de recursos públicos o cualquier situación vinculada con la operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" podrán presentarse ante las autoridades competentes mediante escrito libre, comparecencia presencial o a través de los medios electrónicos institucionales habilitados para tal efecto, garantizando su atención y seguimiento conforme a la normatividad aplicable.

Para tal efecto, se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

- **Instituto Quintanarroense de la Juventud**

Domicilio: Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Correo electrónico: [atencionjuventud.groo@gmail.com](mailto:atencionjuventud.groo@gmail.com)

- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Línea "Denuncia Quintana Roo": (800) 849 7784, disponible de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Portal electrónico: <http://denuncia.groo.gob.mx/sitio>

## VIII. ANEXOS

| ANEXO    | DOCUMENTO                                                                | PÁGINA |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| Anexo 1  | Acta Constitutiva de Comité de Contraloría Social                        | 16     |
| Anexo 2  | Lista de Asistencia                                                      | 19     |
| Anexo 3  | Ficha Técnica del Apoyo                                                  | 20     |
| Anexo 4  | Entrega de Información y/o Documentación al Comité de Contraloría Social | 21     |
| Anexo 5  | Solicitud de Acceso a la Información Pública                             | 22     |
| Anexo 6  | Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social      | 23     |
| Anexo 7  | Informe de Comité de Contraloría Social                                  | 24     |
| Anexo 8  | Convocatoria para el Comité de Contraloría Social                        | 27     |
| Anexo 9  | Tríptico Informativo sobre "¿Qué es la Contraloría Social?"              | 29     |
| Anexo 10 | Tríptico Informativo sobre el Apoyo Jóvenes Construyendo Esperanza 2026  | 31     |
| Anexo 11 | Constancia de Instalación del Comité                                     | 33     |
| Anexo 12 | Minuta de Trabajo del Comité de Contraloría Social                       | 35     |

## ANEXO 1. ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

### ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

EN LA LOCALIDAD DE CHETUMAL DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2026, EN EL LUGAR DENOMINADO \_\_\_\_\_ SE REUNIERON LOS BENEFICIARIOS DEL, APOYO DENOMINADO: JOVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA: A FIN DE INTEGRAR SU COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** EL COMITÉ SE CONFORMA DE MANERA ORGANIZADA, INDEPENDIENTE, VOLUNTARIA Y HONORÍFICA CON EL OBJETO DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS APOYOS CON ANTELACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

#### RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

- I. SOLICITAR A LA INSTANCIA EJECUTORA QUE TENGA A SU CARGO LOS APOYOS, LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DEL MISMO;
- II. VIGILAR QUE:
  - a) SE DIFUNDA INFORMACIÓN SUFICIENTE, VERAZ Y OPORTUNA SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS APOYOS.
  - b) EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS APOYOS SEA OPORTUNO, TRANSPARENTE Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y, EN SU CASO, EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
  - c) LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
  - d) SE CUMPLA CON LOS PERÍODOS DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.
  - e) EXISTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS APOYOS.
  - f) EL PROGRAMA NO SE UTILICE CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO U OTROS DISTINTOS AL OBJETO DEL PROGRAMA.
  - g) EL PROGRAMA SE EJECUTE EN UN MARCO DE IGUALDAD (EQUIDAD DE GÉNERO) ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
  - h) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEN ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA.

#### III. REGISTRAR EN LOS INFORMES LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE

CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO, EN SU CASO, A LOS MISMOS;

- IV. REALIZAR POR LO MENOS DOS REUNIONES CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA INFORMARLES LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- V. RECIBIR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS ES Y TURNARLAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU ATENCIÓN.

**SEGUNDA:** LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SERÁN DESEMPEÑADAS POR CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA Y SE PODRÁN AUXILIAR DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO, LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LO CONCERNIENTE A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS APOYOS CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A ELLOS.

**TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA INSTANCIA EJECUTORA:**

- I. ENTREGAR COPIA DE LA FICHA TÉCNICA AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ANTES DEL INICIO DE LOS APOYOS.
- II. PROPORCIONAR AL COMITÉ LA INFORMACIÓN SUFICIENTE RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PARA QUE REALICE SUS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.
- III. CONVOCAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O EL COMITÉ, PARA ATENDER SUS INQUIETUDES, QUEJAS O DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ES, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS MISMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.
- IV. PROPORCIONAR ASESORÍA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN EL LLENADO DE LOS INFORMES.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPOSICIONES, SE LLEVÓ A EFECTO LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA NOMBRAR AL COMITÉ, RESULTANDO LA INTEGRACIÓN SIGUIENTE:

PRESIDENTE (A):

SECRETARIO (A):

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:

PRIMER VOCAL:

SEGUNDO VOCAL:

TERCER VOCAL:

**CUARTA:** EL DOMICILIO SOCIAL DEL COMITÉ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SERÁ EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

DE LA LOCALIDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**QUINTA:** EL COMITÉ, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL VIGÉSIMO NOVENO, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA A LA INSTANCIA EJECUTORA SU REGISTRO MEDIANTE EL PRESENTE MEMORIAL, A FIN DE QUE LAS DESIGNACIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**SEXTA:** NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN A LAS \_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PARA CONSTANCIA Y LEGALIDAD DE LA PRESENTE ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS.

#### POR EL COMITÉ

| NOMBRE | CARGO | FIRMA | TELEFONO |
|--------|-------|-------|----------|
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |
|        |       |       |          |

POR LAS DEPENDENCIAS ASISTENTES

POR LAS DEPENDENCIAS ASISTENTES

EJECUTORA

POR EL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el IQJ, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en la siguiente liga: <http://groo.gob.mx/juventud>.

## ANEXO 2. LISTA DE ASISTENCIA

| LISTA DE ASISTENCIA |                       |                     |   |       |
|---------------------|-----------------------|---------------------|---|-------|
| LOCALIDAD:          |                       | RESPONSABLE: _____  |   |       |
| MUNICIPIO:          |                       | FECHA Y HORA: _____ |   |       |
| NOMBRE DEL APOYO:   |                       |                     |   |       |
| PROGRAMA:           |                       |                     |   |       |
| ACTIVIDAD:          |                       |                     |   |       |
|                     |                       |                     |   |       |
| No.                 | NOMBRE(S) Y APELLIDOS | H                   | M | FIRMA |
| 1                   |                       |                     |   |       |
| 2                   |                       |                     |   |       |
| 3                   |                       |                     |   |       |
| 4                   |                       |                     |   |       |
| 5                   |                       |                     |   |       |
| 6                   |                       |                     |   |       |
| 7                   |                       |                     |   |       |
| 8                   |                       |                     |   |       |
| 9                   |                       |                     |   |       |
| 10                  |                       |                     |   |       |

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el IQJ, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en la siguiente liga; <http://groo.gob.mx/juventud>.

### ANEXO 3. FICHA TÉCNICA DEL APOYO

#### FICHA TÉCNICA DEL APOYO

**PROGRAMA:** S030 JOVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA

**APOYO:** APOYO ECONOMICO O EN ESPECIE

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

OTORGAR LOS APOYOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, A LAS PERSONAS JÓVENES DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS DE EDAD, QUE FUNDIRÁN COMO COORDINADORES, FACILITADORES Y PROMOTORES COMUNITARIOS, DESARROLLANDO ACTIVIDADES Y ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR A COORDINADORES, FACILITADORES Y PROMOTORES COMUNITARIOS PARA QUE CUENTEN CON CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL, Y LES PERMITA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES QUINTANARROENSES.

**LOCALIDAD:** CHETUMAL

**MUNICIPIO:** OTHON P. BLANCO

**MONTO DE LA INVERSIÓN:** \$2,795,625.00 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

**APORTACIÓN**

**ESTATAL:** \$2,795,625.00 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

**MUNICIPAL:**

**OTRA:**

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** JOVENES DE ENTRE 18 AÑOS Y 29 AÑOS RESIDENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**FECHA DE INICIO:** 15 DE MARZO DEL 2026

**FECHA DE TÉRMINO:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

**INSTANCIA NORMATIVA:** El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

**INSTANCIA EJECUTORA:** El Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil

**TELÉFONOS PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES:** 800 849 7784

## ANEXO 4. ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

### ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ REGISTRO DEL COMITÉ: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL APOYO Y/O DOCUMENTACIÓN DE APOYO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ:

1. FOLLETERÍA DEL PROGRAMA.....(SI) (NO)
2. FICHA TÉCNICA DEL APOYO .....(SI) (NO)
3. PROGRAMA CALENDARIZADO DEL APOYO .....(SI) (NO)
4. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ .....(SI) (NO)
5. FORMATOS DE INFORMES DEL COMITÉ .....(SI) (NO)
6. FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS .....(SI) (NO)
7. FORMATOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN .....(SI) (NO)

ENTREGA  
LA INSTANCIA EJECUTORA

RECIBE  
COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

## ANEXO 5. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LUGAR Y FECHA:

Con fundamento en los artículos 6º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante usted la siguiente solicitud de información pública:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

*(Se sugiere proporcionar todos los datos con el fin de facilitar la búsqueda de la información. Si el espacio es insuficiente, puede anexar hojas a esta solicitud).*

FORMA EN LA QUE PREFIERE SE OTORQUE LA INFORMACIÓN:

VERBAL: \_\_\_\_\_

CONSULTA DIRECTA: \_\_\_\_\_

COPIA SIMPLE: \_\_\_\_\_

COPIA CERTIFICADA: \_\_\_\_\_

REPRODUCCIÓN EN CUALQUIER OTRO MEDIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_

C.c.p.- Interesado (Solicitar se firme la copia como acuse con nombre, fecha y cargo de quien le reciba la solicitud).

## ANEXO 6. ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

### ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

NOMBRE DE LA OBRA:

NÚMERO DE REGISTRO DE COMITÉ:

FECHA DE REGISTRO DE COMITÉ:

DATOS GENERALES DEL ACTUAL INTEGRANTE QUE SE VA SUSTITUIR:

NOMBRE:

HOMBRE: \_\_\_\_ MUJER: \_\_\_\_

DOMICILIO:

CARGO EN EL COMITÉ:

FIRMA O HUELLA:

ESPECIFIQUE LA RAZÓN POR LA QUE SERÁ SUSTITUIDO EL INTEGRANTE DE COMITÉ:

DATOS GENERALES DEL INTEGRANTE NUEVO:

NOMBRE: DOMICILIO:

HOMBRE: MUJER:

CARGO EN EL COMITÉ:

FIRMA O HUELLA:

LUGAR Y FECHA:

POR LA  
INSTANCIA EJECUTORA

POR EL  
COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

(Anexar Lista de Asistencia de los beneficiarios que participaron en la nueva designación).

## ANEXO 7. INFORME DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL INFORME DE COMITÉ REFERENTE A APOYOS

Programa: \_\_\_\_\_  
Nombre del apoyo: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Instancia Ejecutora: \_\_\_\_\_  
Periodo que comprende el informe: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_  
No. de registro del Comité: \_\_\_\_\_

### CUESTIONARIO PARA INFORME DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL REFERENTE A LOS APOYOS.

#### Procedimiento:

- 1.- ¿Ha recibido capacitación en materia de Contraloría Social?  
Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
- 2.- ¿La convocatoria para la integración del Comité de Contraloría Social fue abierta?  
Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- 3.- La capacitación en relación a la Contraloría Social proporcionada ha sido:  
Muy buena \_\_\_\_ Buena \_\_\_\_ Regular \_\_\_\_ Mala \_\_\_\_ Muy Mala \_\_\_\_
- 4.- ¿Qué tanto conoce sus funciones como integrante del Comité de Contraloría Social?  
Muy bien \_\_\_\_ Bien \_\_\_\_ Regular \_\_\_\_ Mal \_\_\_\_ Nada \_\_\_\_
- 5.- ¿Tiene usted alguna duda o sugerencia sobre las funciones a desempeñar como integrante del Comité de Contraloría Social?  
Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

#### De la instancia ejecutora:

- 6.- ¿La instancia ejecutora les proporcionó documentos de apoyo y/o material impreso para la supervisión del apoyo que se ejecuta?  
Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- 7.- ¿Qué tipo de documentación se les proporcionó? Seleccione todas las que apliquen.  
Copia del Acta Constitutiva \_\_\_\_  
Trípticos \_\_\_\_  
Formatos de comite \_\_\_\_  
Otro \_\_\_\_ ¿Qué otro? \_\_\_\_\_
- 8.- La información del apoyo proporcionada ha sido:  
Difícil de entender \_\_\_\_ Fácil de entender \_\_\_\_
- 9.- La cantidad de información del apoyo proporcionada ha sido:  
Escasa \_\_\_\_ Abundante \_\_\_\_
- 10.- ¿De qué manera le fue proporcionada la información para poder realizar la supervisión y vigilancia del apoyo?  
Capacitación \_\_\_\_ Supervisión \_\_\_\_ Información personalizada \_\_\_\_  
Otro \_\_\_\_ ¿Qué otro? \_\_\_\_\_

11.- ¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social, han recibido visitas de seguimiento por parte de la instancia ejecutora?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuántos? \_\_\_\_\_

### De las quejas y denuncias

12.- ¿Se ha presentado algún problema que obstaculice las funciones que deben desempeñar durante la supervisión como integrante del Comité de Contraloría Social?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

13.- El Comité de Contraloría Social presentó quejas o denuncias sobre irregularidades detectadas por parte de los beneficiarios.

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuál?  
\_\_\_\_\_

14.- ¿Qué medio o recurso utilizó para presentar la queja o denuncia?

Línea de Denuncia Quintana Roo \_\_\_\_ Por escrito \_\_\_\_

De forma personal (a través de la Secretaría Anticorrupción) \_\_\_\_ Correo \_\_\_\_

A través de página de denuncias por internet \_\_\_\_

Página de Denuncia Quintana Roo \_\_\_\_

De manera verbal al Comité de CS \_\_\_\_

15.- ¿Se ha informado a la Instancia Ejecutora de las irregularidades del apoyo?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

16.- Una vez informada la Instancia Ejecutora sobre las irregularidades señaladas, ¿se les ha informado de las acciones tomadas?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuál?  
\_\_\_\_\_

### Transparencia

17.- ¿Sabe cómo se eligieron a los beneficiarios?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

18.- ¿El procedimiento fue el adecuado y se realizó con transparencia?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

19.- ¿Sabe cuál es el monto invertido del apoyo?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

20.- ¿Sabe de qué se trata y en qué consiste el apoyo?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

### Percepción:

21.- ¿Se entregaron los beneficios del apoyo de manera correcta y oportunamente conforme a las normas que lo rigen?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

22.- ¿Detectaron que el Programa se utilizó para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Explique cuál fue la situación:

23.- Comentarios de los miembros del Comité de Contraloría Social.

24.- Observaciones por parte del Órgano Estatal de Control:

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

**Por el comité de Contraloría Social**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma:

**Por el Órgano Estatal de Control:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma:

**Por la Instancia Ejecutora:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el IQJ, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en la siguiente liga;  
<http://groo.gob.mx/juventud>.

## ANEXO 8. CONCOCATORIA PARA EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

### CONCOCATORIA PARA EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

OFICIO No. \_\_\_\_\_

ASUNTO: Convocatoria para la integración del Comité de Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

### CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA" EJERCICIO FISCAL 2026.

La Instancia Ejecutora del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", con fundamento en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, las Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" para el ejercicio fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana,

### CONVOCA

A todas las personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" a participar en el proceso de integración del **Comité de Contraloría Social**, órgano de participación ciudadana que tendrá por objeto realizar actividades de vigilancia, seguimiento y supervisión respecto de la ejecución del programa, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

### BASES

**PRIMERA.** Podrán participar todas las personas beneficiarias activas del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" durante el ejercicio fiscal 2026.

**SEGUNDA.** El Comité de Contraloría Social estará integrado por seis personas beneficiarias, quienes ocuparán los cargos de:

- Presidente(a).
- Secretario(a).
- Vocal de control y vigilancia.
- Primer vocal.
- Segundo vocal.
- Tercer vocal.

**TERCERA.** La integración del Comité se realizará de manera libre, voluntaria, democrática, honorífica, equitativa y transparente.

**CUARTA.** La reunión para la integración del Comité de Contraloría Social se llevará a cabo conforme a los siguientes datos:

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**Lugar:** En la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Juventud, ubicado en Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo.

**QUINTA.** Durante la reunión se dará a conocer a las personas participantes la información relacionada con la Contraloría Social, las funciones del Comité, los derechos y responsabilidades de sus integrantes, así como el procedimiento para su integración y registro.

**SEXTA.** Una vez integrado el Comité, se levantará el Acta Constitutiva correspondiente y la Instancia Ejecutora emitirá la Constancia de Registro respectiva.

Para cualquier aclaración o información adicional, las personas beneficiarias podrán acudir a las instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Juventud durante días y horas hábiles.

**ATENTAMENTE**

**INSTANCIA EJECUTORA**

Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza"  
Instituto Quintanarroense de la Juventud

## ANEXO 9. TRIPTICO INFORMATIVO SOBRE "QUE ES LA CONTRALORIA SOCIAL"

### MECANISMOS DE DENUNCIA CIUDADANA

Si detectas alguna irregularidad, puedes presentar quejas, denuncias, sugerencias u observaciones a través de los mecanismos institucionales disponibles.

Instituto Quintanarroense de la Juventud

Domicilio: Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo.

Correo electrónico:  
atencionjuventud.qroo@gmail.com

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Línea Denuncia Quintana Roo: (800) 849 7784  
Portal de denuncias:  
<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/>

### ¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

La Contraloría Social fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos. Tu participación contribuye a mejorar el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" y a construir instituciones más abiertas, responsables y cercanas a la ciudadanía.



**¡Síguenos!**



Instituto Quintanarroense de la Juventud  
[juventud.qroo.gob.mx](http://juventud.qroo.gob.mx)



**¿QUÉ ES LA?**

### CONTRALORIA SOCIAL?

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias de los programas sociales participan de manera organizada en la vigilancia, seguimiento y supervisión de las acciones, apoyos y servicios que reciben, contribuyendo a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos públicos.

A través de la Contraloría Social, las personas beneficiarias pueden verificar que los apoyos del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" se otorguen conforme a las Reglas de Operación y a la normatividad aplicable.



**IQJ**  
INSTITUTO  
QUINTANARROENSE  
DE LA JUVENTUD

## FUNDAMENTO LEGAL

La Contraloría Social se encuentra prevista en el artículo 99 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

La Contraloría Social permite:

- Vigilar que los apoyos y servicios del programa se otorguen de manera correcta.
- Verificar que los recursos públicos sean utilizados de forma transparente.
- Promover la participación de las personas beneficiarias en la supervisión del apoyo.
- Detectar posibles irregularidades en la operación del programa.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Contribuir a la mejora continua de los programas sociales.

## BENEFICIOS DE PARTICIPAR

Participar en la Contraloría Social te permite:

- Conocer mejor el funcionamiento del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza".
- Ejercer tu derecho a participar en la vigilancia de los recursos públicos
- Recibir información clara y oportuna sobre el programa.
- Presentar observaciones, sugerencias, quejas o denuncias.
- Contribuir al mejoramiento de los servicios y apoyos que reciben las juventudes.
- Fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana.



## DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias tienen derecho a:

- Recibir información suficiente, clara y veraz sobre el programa.
- Participar libremente en las actividades de Contraloría Social.
- Integrar el Comité de Contraloría Social.
- Recibir capacitación y orientación para el desempeño de sus funciones.
- Presentar quejas, denuncias, sugerencias y observaciones.
- Ser tratadas con respeto, igualdad y sin discriminación.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Las personas integrantes del Comité de Contraloría Social deberán:

- Vigilar el correcto funcionamiento del programa.
- Verificar que los apoyos se entreguen conforme a las reglas establecidas.
- Registrar los resultados de las actividades de vigilancia.
- Informar a las personas beneficiarias sobre las acciones realizadas.
- Participar en reuniones de seguimiento.
- Presentar observaciones o reportar posibles irregularidades cuando corresponda.



## ANEXO 10. TRIPTICO INFORMATIVO SOBRE EL APOYO JOVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA 2026

### ¿QUÉ EXPERIENCIA Y HABILIDADES DESARROLLARÁS?

Al participar en el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza podrás fortalecer competencias y habilidades como:

- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Planeación y organización.
- Toma de decisiones.
- Atención a la ciudadanía.
- Participación comunitaria.
- Gestión y seguimiento de actividades.
- Resolución de problemas.
- Elaboración de informes y actividades administrativas.
- Organización de eventos y actividades formativas.
- Desarrollo de capacidades para la vida laboral y profesional.

### Instituto Quintanarroense de la Juventud

Domicilio: Avenida Héroes número 245, entre Avenida San Salvador y Avenida Venustiano Carranza, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo.

Correo electrónico:  
atencionjuventud.qroo@gmail.com

### ¡JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA!

Impulsando el talento, la participación y el desarrollo integral de las juventudes quintanarroenses.



**¡Síguenos!**



Instituto Quintanarroense de la Juventud  
**juventud.qroo.gob.mx**

**Jóvenes  
Construyendo  
Esperanza**

### ¿QUÉ ES JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA?

Jóvenes Construyendo Esperanza es un programa del Instituto Quintanarroense de la Juventud que impulsa la capacitación, la inclusión en la vida económica y el desarrollo integral de las juventudes quintanarroenses de entre 18 y 29 años de edad.

A través del otorgamiento de apoyos y la implementación de acciones formativas, comunitarias y de participación social, el programa busca fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de las personas jóvenes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y ampliar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Asimismo, el programa contribuye a reducir condiciones de desventaja social y económica de las juventudes, promoviendo su participación activa en la construcción de comunidades más incluyentes y fortaleciendo su papel como agentes de cambio en el Estado de Quintana Roo.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa Jóvenes Construyendo Esperanza busca apoyar el desarrollo integral de las juventudes mediante capacitación, formación y acompañamiento, fortaleciendo sus habilidades y competencias para su crecimiento personal, profesional y social. Además, promueve su participación activa en proyectos comunitarios que contribuyan al bienestar y desarrollo del Estado.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que residan en cualquiera de los municipios del Estado de Quintana Roo y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

### FACILITADOR/A

La persona responsable de este perfil apoya en actividades administrativas, de capacitación y acompañamiento dirigidas a las juventudes participantes, contribuyendo al desarrollo de sus conocimientos, habilidades y competencias. También colabora en la organización de talleres, sesiones informativas y otras acciones formativas. Las personas beneficiarias podrán recibir un apoyo económico quincenal de hasta \$4,500.00, sujeto a las Reglas de Operación del programa y la disponibilidad presupuestal.

## PERFILES DE PARTICIPACIÓN

### BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Fortalecimiento de habilidades personales y profesionales.
- Participación en procesos de capacitación y formación continua.
- Desarrollo de competencias para la vida laboral.
- Adquisición de experiencia en actividades comunitarias y de participación social.
- Fortalecimiento del liderazgo juvenil.
- Desarrollo de habilidades de organización, comunicación y trabajo en equipo.
- Participación en acciones que contribuyen al bienestar de las juventudes quintanarroenses.
- Vinculación con actividades de impacto social y comunitario.

### COORDINADOR/A

La persona responsable de este perfil coordina y supervisa la ejecución del programa, dando seguimiento al cumplimiento de objetivos, metas y actividades. También participa en la planeación y organización de acciones dirigidas a las juventudes, coordinando equipos de trabajo y fortaleciendo la implementación del programa. Además, supervisa las actividades operativas para asegurar su correcta ejecución. Las personas beneficiarias podrán recibir un apoyo económico quincenal de hasta \$5,000.00, sujeto a las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

### PROMOTOR/A

La persona responsable de este perfil realiza actividades de intervención comunitaria y territorial para promover la participación de las juventudes y difundir las acciones del programa. Además, funge como enlace entre el programa y la comunidad, impulsando actividades de integración y fortalecimiento del tejido social. Las personas beneficiarias podrán recibir un apoyo económico quincenal de hasta \$4,000.00, conforme a las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

## ANEXO 11. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ

### INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

#### PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA” EJERCICIO FISCAL 2026

Folio de Registro del Comité:

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza” para el ejercicio fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, en su carácter de Instancia Ejecutora, hace constar que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026 quedó formalmente instalado el Comité de Contraloría Social del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, integrado por personas beneficiarias del programa, con la finalidad de participar en las actividades de vigilancia, seguimiento y supervisión de las acciones desarrolladas durante su ejecución.

Asimismo, se hace constar que el Comité quedó conformado por **seis personas integrantes**, quienes fueron designadas de manera libre y voluntaria por las personas beneficiarias participantes, ocupando los siguientes cargos:

| CARGO                         | NOMBRE |
|-------------------------------|--------|
| Presidente(a)                 |        |
| Secretario(a)                 |        |
| Vocal de control y vigilancia |        |
| Primer Vocal                  |        |
| Segundo Vocal                 |        |
| Tercer Vocal                  |        |

Las personas integrantes del Comité desempeñarán sus funciones de manera honorífica, voluntaria, democrática, equitativa e independiente, observando en todo momento los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad, rendición de cuentas, igualdad sustantiva y participación ciudadana.

El presente Comité tendrá entre sus atribuciones dar seguimiento a la ejecución del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, verificar la adecuada difusión de la información, vigilar el cumplimiento de los objetivos del programa y emitir observaciones, recomendaciones o comentarios que

contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2026.

LA INSTANCIA EJECUTORA

---

NOMBRE Y FIRMA

## ANEXO 12. MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

### PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA"

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026, reunidos en las instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Juventud, ubicadas en Avenida Héroes número 245, entre Avenida Venustiano Carranza y Avenida San Salvador, colonia Adolfo López Mateos, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Instancia Ejecutora y las personas integrantes del Comité de Contraloría Social del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social, atender dudas, brindar asesoría y proporcionar la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**PRIMERO.** La Instancia Ejecutora y las personas integrantes del Comité de Contraloría Social llevaron a cabo la presente reunión con motivo de los asuntos relacionados con el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", abordándose los siguientes temas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.** Durante el desarrollo de la reunión, las personas participantes formularon comentarios, observaciones, solicitudes de información, dudas y/o planteamientos relacionados con el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", mismos que se describen a continuación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

**TERCERO.** La Instancia Ejecutora proporcionó la información, orientación, aclaraciones y/o atención correspondiente respecto de los temas planteados durante la reunión, conforme a lo siguiente:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

CUARTO. En su caso, se hizo entrega de la siguiente información y/o documentación relacionada con el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza":

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

QUINTO. Como resultado de la presente reunión, se establecieron los siguientes acuerdos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

SEXTO. Las personas participantes acuerdan mantener comunicación para la atención de los asuntos relacionados con el Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" y, en su caso, dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente minuta para debida constancia.

Leída la presente minuta y enteradas las personas que en ella intervienen de su contenido y alcance, firman al calce para los efectos conducentes.

LA INSTANCIA EJECUTORA

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA